

EDICTO

Nº Edicto: 2384

Carátula: COOPERATIVA DE CONSUMOS GENERALES RIO COLORADO LTDA S/ INTERVENCION (c)

Número de Expediente: Recep.:20247/13

1ª Ins.:20247/13

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/04/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La **Dra. NATALIA COSTANZO**, Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones Nº 31, con sede en calle 9 de Julio Nº 221, Piso 1 de la ciudad de Choele Choel (R.N.), Secretaría Civil a cargo de la **Dra. GUADALUPE NOEMI GARCIA**, hace saber por **UN DIA**, en autos caratulados: **“COOPERATIVA DE CONSUMOS GENERALES RIO COLORADO LTDA. S/INTERVENCION JUDICIAL” EXPTE.:(20.247/13)**, que ha sido designado el Martillero Público **Sr. JUAN ADRIAN GÜENUMIL**, C.U.I.T.: 20-24.450.886-4, Matrícula Profesional I.G.P.J., Tº I, Fº 51/52, Nº 026-RPC-07, para que proceda a vender en PUBLICA SUBASTA CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 26 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas, en Avda. Roca Nº 286, primer piso, oficina Nº 2 de la ciudad de Choele Choel (R.N.), el siguiente bien identificado como: **Un bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en Avda. Italia Nº 101 de la ciudad de Río Colorado, Sección SEXTA, Fracción H, Parte del Lote Oficial VEINTICUATRO, designado como Fracción DOS del Solar B, de la Manzana TREINTA y CINCO, con una superficie de 1.125 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: 09-1-E-287-01. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 250, Folio 18, Finca Nº 10.277.** Medidas y linderos figuran en título de propiedad agregado en autos (fs.390/91). **CONDICIONES:** BASE: \$ 1.448.510,00. SEÑA: 10 % en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, quedando sujeta a aprobación judicial. COMISION: 10 % más IVA a cargo del comprador. Pagos dinero en efectivo, únicamente pesos. **DEUDAS:** A.R.T.R.N.: No registra (exento) al 17/09/2018 (fs. 374). AGUAS RIONEGRINAS S.A.: \$ 31.728,70 al 06/09/2018 (fs. 378/382). MUNICIPALIDAD DE RIO COLORADO: \$ 260.783,33 al 25/10/2018 (fs. 394/405). El inmueble se vende libre de dichas deudas y serán a cargo del comprador las que se originen con posterioridad a la fecha de aprobación de subasta. **GRAVAMENES:EMBARGOS:** El ordenado en autos: “CANALE, JORGE C/COOPERATIVA DE CONSUMOS GENERALES RIO COLORADO LIMITADA S/RECLAMO” EXPTE.:(1CT-23571-10), tramita Cámara del Trabajo, Sala 1, General Roca (R.N.), (fs. 417). **OTROS DERECHOS REALES:**No constan en autos. **INHIBICIONES:**No se registran (fs. 412/413). **ESTADO:**Se constata inmueble sin ocupantes, con edificación parcial en altísimo estado de abandono, peligro de derrumbe y desprendimiento cielo raso. Todo según diligencia de constatación obrante en autos practicada por el martillero actuante (fs. 433/460). **EXHIBICION:** Desde el

exterior solamente. **ADQUIRENTE:** El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las posteriores resoluciones sean notificadas conforme lo prevee el art. 133º del CPC y C. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el R.P.I..**AUTORIZACION PARA COMPENSAR:** El acreedor privilegiado queda autorizado, en caso de resultar adquirente del bien a subastarse, para compensar su crédito reclamado hasta cubrir el importe de la seña (fs. 432). **INFORMES:** Al martillero actuante al celular (02920) 15446838.**CHOELE CHOEL (R.N.),** 17 de abril de 2.019.